



PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion y Administracion, Jacometrezo, núm. 47.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O, Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningun escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs.; seis, 16; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs.; un año, 4-25 pfs.

Cuando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

Lunes 25 de Setiembre de 1876.

SUMARIO.—*Seccion doctrinal:* Cuestion importantísima.—El primer documento del nuevo director.—Triunfar es esperar.—*Noticias varias.*—*Seccion oficial.*—Vacantes en las provincias de Granada, Almería, Jaén, Málaga y Palencia.—Correspondencia particular de LA IDEA.

SECCION DOCTRINAL.

CUESTION IMPORTANTÍSIMA.

La *Gaceta* del sábado ha publicado, por medio de una real orden, los programas de las asignaturas que se exigen para el ingreso y ascenso en el cuerpo de telégrafos. Su lectura, en uno de los puntos que abrazan, nos ha producido una tristísima impresion, sobre la cual vamos á decir algunas palabras.

A lo último de cada uno de los programas se indican los autores por que deben estudiar los jóvenes que se preparan para esta carrera, ó sean los libros de texto, pues si bien no se señalan de una manera terminante y exclusiva, basta la indicacion que oficialmente se hace para que los libros citados sean verdaderos libros de texto.

Estos libros son los siguientes:

Aritmética; Cirodde.

Algebra, Cirodde ó Sanchez Vidal.

Geometría, Vicent ó Cirodde.

Trigonometría, Cirodde.

Física, Ganot.

Química, Regnault.

Ampliacion de la física, Daguin.

Ampliacion de la química, Regnault.

Es imposible que ningun español lea sin profundo sentimiento, sin que se lastime su amor patrio y sin cierto rubor, que en todos los programas de exámenes de ciertas carreras figuren sólo obras francesas con un sistemático alejamiento de las obras españolas. Nosotros admitimos, es verdad, que la ciencia no tiene patria; pero la tienen la dig-

nidad nacional, los derechos, los intereses, el porvenir de los autores españoles, de la industria, del comercio, de la vida científica y literaria, respecto de los cuales puede llegar el gobierno, segun las utopías de cierta escuela, á ser indiferente; pero nunca á herirlos y á menospreciarlos.

Comprendemos que si no hubiera absolutamente en España tratados de esas materias se buscasen los mejores en el extranjero. Pero, ¿por qué se han de buscar sola y precisamente en Francia, que deja mucho que desear en este punto, y copia sin picidad las obras didácticas de las demás naciones? Por seguir una rutina, una costumbre y una tradicion funesta, de que convenceríamos fácilmente á sus autores, preguntándoles tan sólo si tienen seguridad de que los mejores tratados elementales de matemáticas y física son el Cirodde y el Ganot, ó si hay en Italia, en Inglaterra y en Alemania alguno ó algunos mucho mejores; de tal modo, que entre todas las naciones de Europa debamos dar este único y tristísimo ejemplo de sumision, no ya á la ciencia, sino al libro elemental de Francia.

Y si esos textos franceses señalados por el gobierno no son mejores que otros extranjeros, ¿lo son respecto de los españoles? Afortunadamente nó. Lo decimos muy alto y con orgullo, nosotros que no somos autores de esas materias, y que, por tanto, somos imparciales.

En matemáticas, la obra de Cirodde es un libro de moda y de rutina en España. Tuvo en sus primeros tiempos el mérito de coleccionar mucho nuevo y darlo entrada en la parte elemental de la ciencia; pero sin orden, sin método, sin lógica. Es una obra desterrada ya en Francia, por ser indigesta y estar llena de errores. Sus ideas sobre la unidad fraccionaria son absurdas; sus demostraciones tienen que variarse en todas las academias (apelamos á sus profesores) tomando otras de autores españoles y cansando á los discípulos con la formacion de apéndices, notas y cuadernos. Cirodde supon-

que se celebran convenios con las cantidades respecto de teoremas importantes (¡habrá mayor absurdo!) y explica una resolución imposible de las ecuaciones exponenciales, como ha demostrado un gran matemático español. Su teoría de la eliminación es impracticable.

La geometría de Vincent es una gran obra, modelo de lógica; de un sólo principio deduce como corolarios toda una teoría; pero preguntamos: ¿Dónde se estudia hoy la geometría de Vincent más que en el colegio de sus sucesores ó herederos en Francia? ¿Quién ha conseguido sacar un discípulo de geometría por ese libro que se aprende con una facilidad asombrosa, y se olvida con la misma facilidad en el momento en que se pierde el hilo que une aquel número inmenso de corolarios? ¿Qué hay más opuesto á eso, que es un gran progreso en la enseñanza, y que ha dado en llamarse individualización de los teoremas?

Ganot es un tratado completo de física, y no rebajamos en un ápice el mérito de Regnault. ¿Pero tiene aquel la claridad y lógica de un libro elemental? ¿Es admisible bajo algún punto de vista su explicación de las propiedades de los cuerpos y su teoría de la electricidad y del magnetismo? ¿Tiene el Regnault las condiciones de obra de texto? ¿Está exento el Ganot de muchos y grandes errores?

No tiene este artículo el objeto de examinar esos libros; pero dispuestos estamos, si hay quien diga lo contrario, á entrar detenidamente en esa discusión.

Por hoy nos limitamos á lo que hemos dicho y á asegurar que afortunadamente en España hay hoy libros tan buenos y mejores que esos. La obra de Cortázar es un modelo, sobre todo en la geometría, del mismo modo que la de Rubio, el álgebra de Picatoste nada deja que desear; la obra de Moya es completísima, y por no cansarnos no citamos (á ménos que no fuera necesario discutirlos) y por el temor de olvidar involuntariamente alguna, otras muchas como las de Sanchez Vidal, Vallin, Navarro, Lasala, etc. Pero dispuestos estamos á compararlas con las obras francesas, que sólo llegan á tener eco en España, cuando dejan de sonar en su propio país.

Y en física; Santistéban, Rico, Felini, Rodriguez y otros que no citamos por ser difusos, ¿acaso no sirven para la enseñanza?

Creemos de tal modo grave la cuestión, que nosotros invitamos, á los autores de obras de ciencias, á que firmen una exposición que debe dirigirse al gobierno, pidiéndole que sean españoles los libros señalados para texto, mientras los haya en nuestra patria, exposición que publicaremos en el

próximo número, y á la cual podrán adherirse cuantos quieran.

En otra nación, un hecho de este género habria producido ya un *meeting* ó una asociación que gestionase por la honra de la ciencia nacional y por los intereses de la literatura patria. Si la ciencia no tiene patria, ménos la tiene la religion, y recordamos el hecho de un obispo francés que no quiso recomendar un libro devoto sólo porque estaba traducido del italiano, creyendo perjudicar, si le recomendaba, los intereses de su patria.

Esperamos, pues, que nuestras palabras encuentren eco y que los autores de obras de ciencia nos ayuden en esta patriótica empresa.

VALENTIN MORAN.

EL PRIMER DOCUMENTO DEL NUEVO DIRECTOR.

¡Válganos Dios, qué circular ha publicado en la *Gaceta* del jueves el Sr. Mena y Zorrilla! ¡Con qué oportunidad puede decirse de S. S. que hace gemir con sus escritos, ó sea sus lucubraciones, no sólo las prensas, no sólo las columnas de la *Gaceta*, sino á cuantos tengan la obligación de leerla é interpretarla, ó la debilidad de estudiarla!

Sabíamos ya hace mucho tiempo, que el señor Mena era un gran fraseólogo; pero nunca sospechamos que pudiera llegar al punto á que ha llegado á fuerza de violentar la naturalidad del lenguaje y la espontaneidad del pensamiento, tan propia, sobre todo, en el privilegiado suelo en que nació S. S.

El Sr. Mena ha caído en un gongorismo que no se ha visto jamás en los documentos oficiales, y por tanto, impropio de la *Gaceta*; en una afectación tan violenta y ridícula que ha de merecer las justas censuras y despertar el picante ingenio de las personas á quienes va dirigida, que son precisamente los maestros é intérpretes de la ciencia y de la literatura.

Sólo el ingeniosísimo P. Isla, acostumbrado á juzgar los sermones de fray Gerundio de Campazas y de su escuela, podría hacer el juicio crítico de esa circular, que por su forma indigesta y su extensión kilométrica, tiene algo de aquellos escritos, hechos en la celda con toda la paciencia de la holganza y toda la ridiculez de una retórica que buscaba sólo en la forma, en las palabras, en la construcción gramatical y en lo extraño, anticuado y sonoro de las voces, una novedad que no habia en los pensamientos. Aunque hoy por hoy no nos proponemos hablar de esta circular, más que respecto de su forma, la falta de espacio no nos permite copiar para solaz de nuestros lectores muchas frases que figurarian dignamente al lado de los

títulos estranbóticos de aquellas obras del siglo xvii, hijas de una lastimosa decadencia en nuestra literatura.

Por lo demás, dejando para otro día el examen de las ideas que profesa el Sr. Mena en punto á Instrucción pública, y que podamos entresacar de ese fárrago de fraseología, vamos á fijarnos sólo en dos cosas, que saltan desde luego á la vista.

El Sr. Mena y Zorrilla, censura á los profesores, que olvidando los fines prácticos de la enseñanza, se dediquen á hacer gala de su erudición ó su talento; y ha incurrido, en grado máximo, en el mismo defecto que censura, escribiendo en el breve término de un mes, esa circular, mosaico de frases, que quieren ser clásicas y eruditas, y sólo son violentas y rebuscadas.

El Sr. Mena y Zorrilla, censura á los profesores que salen de la enseñanza para la vida política, y al hacerlo, se censura á sí propio, que dejó su cátedra para hacer eso mismo, y llegar á ser director general de varios ramos, hasta venir á la de Instrucción pública.

En otro número analizaremos las ideas de este documento, que en su forma no tiene más mérito que el de que el Sr. Maldonado no ha podido, ó no ha sabido, ó no ha querido hacer ni aún eso.

TRIUNFAR ES ESPERAR.

Triunfar es esperar. ¡Cuántas veces hemos visto prácticamente demostrado este axioma de la vida, á lo ménos, en las cuestiones de razón, de justicia y de verdad!

El tiempo no sólo da la razón á quien la tiene, sino que rompiendo la venda del interés, de la obligación, de la lisonja, de los mil móviles que oscurecen por un momento la verdad, viene á dejar á esta completamente desnuda.

En los desdichadísimos tiempos en que era Director de Instrucción pública el Sr. Maldonado Macanáz, se hicieron los nombramientos de los profesores auxiliares creados por decreto de 25 de Junio de 1875. Entonces nos lamentamos nosotros amargamente, y en cuanto nos era permitido dentro de la tiranía en que vive la imprenta, de la manera como se hicieron y se continuaron haciendo una buena parte de esos nombramientos, prescindiendo en parte del decreto que fijaba las condiciones, y convirtiendo estos nombramientos en un nuevo medio de emplear á los amigos del director y del ministro, y poco despues demostramos que en esta conducta debia buscarse el origen de algunos de los escándalos que hubo en la Universidad de Madrid, y que el rectorse propuso

cortar con bandos, que nos recordaban al alcalde de Meco.

Nuestras palabras se creyeron entonces hijas de un sentimiento de oposicion, y los ministeriales dieron por buenos aquellos nombramientos, que podia considerarse que llevaban en su seno el vicio de la nulidad, por haberse faltado en ellos á condiciones de carácter verdaderamente legal y justo.

Ahora bien, repetimos, triunfar es esperar, para que la verdad se abra paso, y queden consignados los hechos por los mismos enemigos.

Apenas el Sr. Maldonado dejó por su voluntad ó la de otro, para bien de la enseñanza, la Direccion de Instrucción pública, y cuando aún no ha tenido tiempo de plantear su sistema en la direccion de la Deuda, un periódico ministerial y escrito en el mismo ministerio de Fomento, viene á darnos la razón, en unos términos tales, que tal vez nosotros mismos no nos hubiésemos atrevido á escribir.

Este periódico, pues, que es *El Magisterio Español*, despues de varias consideraciones, dice lo siguiente:

«Este mal se ha cebado en el nombramiento de profesores auxiliares, por decreto de 25 de Junio de 1875, nuevamente establecidos, y por esta razón, de concesion en concesion, de interpretacion en interpretacion, se ha barrenado tanto dicho decreto, que ha llegado el caso de que el bien de la enseñanza aconseje una revision general de todos los nombramientos, para que este cuerpo docente ofrezca las garantías que son necesarias y merezca consideracion y aprecio por sus importantes y muchas veces penosos servicios.»

Y téngase en cuenta que ese mal á que nuestro colega se refiere es, segun sus palabras, el «mirar sólo lo próximo y directo,» y el «estudiar las reformas y nombramientos, más para conocer el provecho directo é individual que de ellas puede sacarse, que para cumplirlas fiel y regularmente.»

Librenos Dios, en la tiranía en que vivimos, de añadir una sola palabra á lo que dice nuestro colega. Nó; solamente pedimos con él que se haga esa revision de nombramientos de auxiliares hechos en tiempo del Sr. Maldonado Macanáz; que se den á ese cuerpo docente todas las garantías necesarias, hasta que llegue á merecer la consideracion y el aprecio á que, segun dice *El Magisterio*, se oponen los vicios de su nombramiento.

Y dirigiéndonos á nuestro colega, le rogamos que, en bien de la enseñanza que defiende, en nombre de la justicia que ensalza, en favor de la verdad que proclama, nos diga la causa de las siguientes afirmaciones que hace en su artículo.

¿Por qué en ese profesorado auxiliar no se en-

cuentra «un plantel para el magisterio público, del cual se obtengan grandes resultados y esté la enseñanza atendida con esmero?»

¿Por qué «no se han conseguido grandes resultados, sino perjuicio evidente de la enseñanza?»

¿Cuál es el provecho directo é individual que se ha estudiado en esta reforma de auxiliares, más que su fidelidad y regularidad?

¿Qué concesiones, y á quién son esas que se han hecho y aconsejan la revision de los nombramientos?

¿Por qué ese profesorado no tiene las condiciones que al establecerlo se consignaron?

¿Cuáles son esas otras disposiciones de que habla nuestro colega, diciendo que por corruptela ó negligencia están desfiguradas?

Otras muchas preguntas haríamos, deducidas del artículo de *El Magisterio*; pero nos detiene el temor á ofender á una clase entera, como la del cuerpo auxiliar de profesores; la sospecha de que á nosotros no nos sea permitido decir lo que á nuestro colega, y la misma benevolencia con que ya hemos de tratar al Sr. Maldonado, por grandes que sean sus faltas, segun de *El Magisterio* se deduce; viéndole con tanto placer en la direccion de la Deuda, que si pudiéramos hacerle en ella eterno, le haríamos sólo para evitar el temor de que volviera á la de Instrucción pública, si alguna vez vuelve un ministro como Orovio, único que puede nombrar al señor Maldonado para dirigir la enseñanza.

Terminemos, pues, diciendo en esta cuestion como diremos en otras muchas, antes de lo que esperábamos: Triunfar es esperar.

NOTICIAS VARIAS.

Rogamos á los autores de libros dedicados á las enseñanzas elementales y á todos nuestros colegas la lectura del primer fondo de este número de nuestra revista.

Dos cosas buenas ha hecho el señor ministro de Fomento, como era natural, en ausencia del Sr. Maldonado.

La primera ha sido atender una peticion del archivo histórico nacional, rogándole que crease una seccion de sigilografía, y mandase recoger cuantos sellos hubiese en su departamento, con objeto de reunirlos y formar esta coleccion. El señor ministro no sólo lo hizo en el acto en Fomento, sino que habiendo desempeñado despues el ministerio de la Gobernacion, dió en este una circular con el mismo objeto, habiéndose reunido en cumplimiento de una y otra más de 5.000 sellos, que se están ordenando y clasificando, y que anuncian la facilidad de llegar á poseer una coleccion tan notable como las que poseen los países extranjeros.

Esta coleccion, que se hace ahora desde el xvi hasta

nuestros dias, viene á unirse á la única que teníamos en España, y que abraza desde el siglo xi al xvi, y formó, con inmenso trabajo, el erudito y laborioso D. Tomás Muñoz, archivero que fué de la academia de la historia.

La segunda cosa es la compra de más de 200 cartas importantísimas de Colon, Américo Vespucio, Bernal Diaz del Castillo, y la mayor parte de los que más influyeron en la conquista y civilizacion de América. Estas cartas, tasadas en 20.000 duros, han sido compradas en 12.000, arrebatándolas á manos extranjeras, que hubieran dado mayor cantidad.

La resolucion del ministro es acertada; solo haremos observar, sin querer desvirtuarla, que todas estas compras recaen sobre objetos como estas cartas, que parece natural, que antes de ahora hayan sido del Estado.

Al venir el Sr. Maldonado, el dia de su santo precisamente, de su excursion veraniega, censuró estos hechos realizados en su ausencia, y este fué uno de los muchos motivos de su salida del Ministerio de Fomento.
¡Benditas sean las cartas!

Tres noticias de construccion ó inauguracion de plazas de toros hemos visto en un mismo dia en un periódico. ¿Cuándo veremos anunciadas en un mismo dia la creacion ó inauguracion de tres escuelas?

¡Cuántos españoles habrá todavía que preferirán las plazas de toros á las escuelas! ¡Cuántos que firmarian con gusto un nuevo decreto como el de Fernando VII!

Al paso que vamos, llegaremos pronto á ese dia. La persecucion de la ciencia y de la libertad del pensamiento, traen consigo estas cosas.

Segun hemos oido, despues de prohibir los anuncios de los cultos que no sean católicos, se trata tambien de prohibir los de la enseñanza por los centros Evangélicos.

Es ya cosa segura, que no se hará para este curso alteracion alguna en los libros de texto.

La *Gaceta* del 19 contiene una real orden, por la cual se declara de texto el Atlas geográfico del Sr. Grilo. No tratamos en modo alguno de censurar esta resolucion ante todo, porque la obra lo merece; pero ¿vá á seguirse esta costumbre de declarar los libros de texto uno por uno, ó de formar listas que contengan todos los aprobados? Es simplemente una pregunta sin censura alguna.

Leemos en los periódicos que, respondiendo á la invitacion del ayuntamiento de San Sebastian, llegaron el dia 10 á aquella ciudad, con objeto de asistir á la corrida de toros, el alcalde de Bayona y dos tenientes alcaldes, dos consejeros municipales, el alcalde de San Juan de Luz y los consejeros municipales, el alcalde de Biarritz y el teniente alcalde, el prefecto de la Gironda y el subprefecto de Bayona.

¿Cuántas veces han sido invitados los extranjeros á la inauguracion de una escuela ó á una funcion científica ó literaria?

La mayor parte de los periódicos extranjeros se ocupan de la intolerancia religiosa en España. Sobre este punto han mediado comunicaciones entre los gobiernos de Berlín y Londres, lamentándose de que se prohíba el anuncio de las escuelas cuyos profesores no son católicos apostólicos romanos.

Rogamos á los periódicos ministeriales nos digan si se ha terminado el expediente formado á un maestro, acusado de que su mujer no iba á misa algunos domingos, y el formado á otro profesor por haber comido conejo en viernes.

Hay personas que han nacido con suerte, sin que nos quepa la menor duda. Decimos esto, aludiendo al Sr. Oliven, porque no sólo ha tenido la fortuna de que su cartilla agraria sea declarada de texto en toda la nación, sino que están encargados de cuidar de ella los inspectores y secretarios provinciales. Vean nuestros lectores lo que dice, á propósito de este asunto, uno de nuestros colegas de provincias.

«Por la Direccion general de Instrucción pública, se ha dado orden á las juntas y traslado á los inspectores provinciales para que todos los ejemplares del manual de agricultura y cartilla agraria del Sr. Oliven, sean sellados con el de las mismas y rubricados por los secretarios respectivos.»

Para completar la dicha de este afortunado autor, sólo falta que los inspectores y secretarios de las juntas provinciales, se encarguen de la venta, recaudacion y giro de las cantidades producto de la venta.

Otro de nuestros colegas, tambien de provincia, dice:

«Dice un periódico, que D. Higinio Mateo, inspector de primera enseñanza de las Islas Baleares, ha sido nombrado profesor de la escuela normal de Valencia.

No podemos dar crédito á esta noticia, que de ser cierta, revelaría un atentado gravísimo contra la ley vigente de Instrucción pública.»

Resulta, pues, estimado compañero, que este nombramiento es un hecho real, segun nuestros informes; y por consiguiente, estamos en el caso de conocer el por qué, del «atentado, gravísimo contra la ley vigente de Instrucción pública.» Si nuestro compañero demuestra lo que indica, nos tendrá á su lado para defender el derecho y la justicia.

Todos los periódicos han dicho, que por la Direccion de Instrucción pública, se han concedido últimamente muchas matrículas extraordinarias.

Hay que agregar á las provincias enumeradas por nosotros, como deudoras á los maestros y escuelas de grandes cantidades, la de Gerona, que debe á este ramo de la enseñanza más de 15.000 duros. Y esto sucede; á pesar del decreto y de los decretos. Esperamos que el tiempo persuada á todos, de que este mal no se cura con remedios ya desechados por la experiencia.

Se proyecta la creacion de las escuelas necesarias para la instruccion de los presos de la cárcel de Valladolid. Aplaudimos este pensamiento.

Dice un colega ministerial:

«Por el ministerio de Fomento se ha recomendado de real orden al director general del Tesoro el puntual pago de los intereses afectos al sostenimiento de la escuela de obra pía de Candemuela (Leon), á fin de que el maestro de la misma perciba los sueldos atrasados.»

Por lo que de estas líneas se desprende, habrá que mandar un comisionado de apremio contra el Tesoro, si la *recomendacion* no surte el afecto que la misma se propone. ¿No es verdad?

Parece que D. Antonio Aguilar, visitador de los distritos universitarios de Barcelona y Valencia, visita tambien las casas de ayuntamiento y los casinos. Nos parece perfectamente. De este modo podrá escribir á su regreso una memoria, dando cuenta de las esenciales diferencias entre la organizacion de los establecimientos de enseñanza, los casinos y las oficinas municipales. El trabajo seria curioso de todo punto.

Por si interesa á alguien, debemos hacer constar que en Cádiz, no hay Universidad, ni por tanto rector.

A nuestro colega *La Reforma*, le ocurren cosas nuevas que decir acerca de la escuela del asilo de Toledo, apesar de hacer dos años que tanto él como nosotros, estamos hablando del asunto. Increíble parece, pero es verdad.

Actualmente se está girando una visita de Inspeccion á las escuelas públicas de Madrid. Segun nuestros informes, se han tomado este trabajo dos individuos de la comision municipal, que tiene á su cargo estos asuntos, lo cual dice mucho en pró del celo de dichos señores, y para que nadie quede esperando ampliacion á esta noticia, diremos tambien, que no les acompaña el señor Mediero.

Segun la Memoria leida por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia en la apertura de los tribunales, en el último año jurídico ha habido en España *trece mil noventa y ocho* causas criminales más que el anterior.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

De real orden se ha mandado proveer, por concurso, la plaza de segundo maestro de la escuela normal de Málaga, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes deberán remitir sus instancias por conducto del rector del distrito universitario de Granada, en el improrogable término de 30 dias, á contar desde la publicacion del anuncio en la *Gaceta oficial*.

Igualmente, bajo las mismas condiciones y sueldo, se han mandado proveer, por concurso, las plazas de segundos maestros de las escuelas normales de Santander y Segovia.

Los aspirantes deberán remitir sus instancias por conducto de los rectores de Valladolid y Madrid, respectivamente.

También ha publicado la *Gaceta* el anuncio mandando proveer, por traslación, las cátedras de agricultura, vacantes en todos los Institutos, ménos en los de Barcelona, Búrgos, Albacete, Córdoba, Granada, Jaen, Soria, Tarragona, Valencia y Tortosa. Sólo tienen derecho á esta traslación los ingenieros agrónomos que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra de agricultura, y figuren en el escalafón actual de profesores de Instituto. El anuncio sólo concede el término de diez días para la presentación de solicitudes.

Por real orden, publicada en la *Gaceta* del sábado último, se manda proveer, por concurso, la plaza de segundo maestro de la escuela normal de Soria. Las condiciones para aspirar á esta vacante son las mismas que para las demás de su clase.

Dirección general de Instrucción pública.

Circular.

Al ocupar el árduo y por demás honroso cargo que debo á la munificencia de S. M., hubiera estimado, en todo caso, grato é imprescindible deber el dirigirme á V. S., y por conducto de V. S. á los dignos profesores de ese distrito universitario, para asegurarles mi resuelto propósito de obtener, á favor de redoblados esfuerzos, que no sufra menoscabo este tan importante ramo de la Administración pública, y para demandarles la eficaz cooperación que ha menester el logro de tal intento. La circunstancia de estar próxima la inauguración de un nuevo curso da mayor oportunidad á este acto, dirigiéndolo á la vez á fines más importantes; y aún parecerá de todo punto inexcusable, si se advierte que el estado fragmentario, confuso y notoriamente incompleto de la legislación vigente, si bien requiera una acción más espontánea y amplia por parte de los órganos, así administrativos como docentes, de la Instrucción pública, exige por lo mismo, que entre sí, armónicamente se concierten en unidad de miras y bajo el influjo de un mismo espíritu.

Hállase la Instrucción pública de España en un período laborioso de transición. Elevándose de la ruina y anarquía pasadas, tiende á constituirse racional y orgánicamente, á levantar el nivel intelectual de la nación, á depositar en el corazón y en la mente de las nuevas generaciones el gérmen de un porvenir de engrandecimiento y de ventura.

Acepte V. S. de buena voluntad, y proteja y fomenta del modo que le sea dable, la importante cooperación en tan noble empresa de la enseñanza libre. Aun con ella, triste es reconocerlo, tardará no poco la modesta é indispensable cultura que proporciona la primera enseñanza, en adquirir la difusión que urgentemente reclaman las clases más numerosas y pobres de nuestra sociedad; de ella esperan eficazísimo auxilio los estudios subsiguientes, condición indispensable de toda educación urbana, base preliminar de todo saber; de ella, por último han de recibir no despreciable impulso, merced al poderoso estímulo de la concurrencia, la enseñanza superior y profesional.

Pero todavía se recomienda bajo otro concepto, que la hace, si cabe, más digna aún de respeto y protección. En la enseñanza privada suele buscar seguro asilo el receloso y previsor amor de las familias, que

con harta desconfianza, y alguna vez no sin razón, teme que ceda, en detrimento de la educación propiamente dicha, la cultura del espíritu que en los establecimientos públicos puedan recibir sus hijos. Ella, por último, ofrece natural y legítimo, si bien único órgano á aquellas doctrinas que, aún respetando lo que social, religiosa y políticamente es en España inatacable, no se ajustan al orden y disciplina de la enseñanza pública.

Y no obstante lo dicho, V. S. se esforzará por alentar y difundir la fé, en que sin duda abunda, acerca de los indeclinables deberes y altísimos destinos que en este punto incumben al Estado.

Los secretos de lo porvenir pertenecen sólo á la Providencia; mas en cuanto alcanza la previsión humana, no puede ser considerada la función de que se trata como meramente accidental ni pasajera, sino antes bien, como una atribución permanente y definitivamente del Estado, destinada, por más que pueda variar de formas y de objeto, á crecer con él en el ulterior progreso de la civilización.

Algunos de los pueblos en que la espontánea y exuberante acción del individuo parece dejar menor espacio á la del poder público—V. S. es sobrado docto para ignorarlo—deja este sentir su poderoso influjo sobre la enseñanza, ora subvencionándola, ora declarándola obligatoria, hasta el punto de conceder á los particulares una acción de indemnización contra el municipio que no mantiene el número de escuelas á que está obligado; ora interviniendo en los programas, y, en suma, constituyéndola en una verdadera educación nacional, á cuyo favor se funden en un sólo cuerpo, desde la primera generación que ve la luz en aquel afortunado suelo, los torrentes de la imaginación que á él constantemente afluyen. En otra nación, raíz y tronco de aquella, se ha levantado la autorizada voz de respetables publicistas pidiendo la intervención del Estado en la enseñanza, y aún la creación de un ministerio á ella consagrado, no obstante el inmenso desarrollo que allí tiene la enseñanza libre, no obstante las célebres Universidades de que tan justamente se envanece, y que, como todas sus instituciones, por un singular privilegio aunan la tradición y el progreso, y cubren con el espléndido ropaje de la civilización moderna la augusta imagen de los pasados tiempos.

Pero sin buscar extraños ejemplos, ¿qué mayor prueba de la benéfica influencia del Estado en los adelantos de la Instrucción pública que la memorable y gloriosísima reforma de nuestros estudios hecha en 1845?

Inútil fuera detenerse á enumerar ni encarecer sus saludables efectos. Cuantos recuerdan, ó de algún modo conocen la postración y vergonzoso atraso en que á la sazón se hallaba la enseñanza en España, no podrán ménos de consagrar su admiración y sus aplausos á aquella feliz violencia impuesta á la soñolienta rutina, que abrió á la juventud nuevos horizontes, y desconocidos ó hasta entonces poco frecuentados derroteros.

Aquel sistema de enseñanza, elevado á notable perfección en 1857, y objeto después de reformas harto ménos felices, vino rigiendo hasta Octubre de 1868. Si sus méritos necesitaran de nuevo encarecimiento, ha-

llarian el más cumplido en su comparación con el sistema subsiguiente, pues como de ordinario acontece, se encargó el desengaño de castigar las ingraticudes de la historia.

El Estado desconfió de sí, renegó de su obra, se declaró incompetente, y llamó á grandes voces la concurrencia privada con visible impaciencia de abdicar en ella. Parte fué muy principal en este cambio una ilimitada confianza en las excelencias y general actividad del sér humano. Generosa, pero errónea confianza que no justifica la historia del trabajo, donde sólo aparece la civilización como el fruto de una lucha casi constante de la religión, de los gobiernos, de la sociedad; en suma, contra la nativa pereza del hombre y su primitiva barbarie.

Mas la parte principal cúpole tal vez á la preocupacion política. Se echó de ver, y así se dijo, que la *revolucion carecia de base intelectual*, por culpa sin duda del orden vigente de estudios (hoy en honor suyo conviene recordarlo), y se puso á público concurso el invento y difusion de nuevas doctrinas que pudiesen servir de fundamento á los más aventurados y funestos ensayos.

Las consecuencias aún se tocan y lamentan, y V. S. es sin duda buen testigo. Ni el espíritu de investigacion despertó, ni el génio de la ciencia acudió á tal llamamiento; y la especulación material, y la codiciosa impaciencia de investiduras académicas para llegar, antes de tiempo, á la explotacion de carreras lucrativas, llenaron casi por completo el anchísimo palenque sólo abierto, según la intencion de aquellos gobiernos, á las elevadas elucubraciones del espíritu y á los progresos del saber humano. Y entónces se improvisaron las carreras, y, armada de los correspondientes títulos, penetró en el fondo de la sociedad multitud de ineptos profesores, destinados á producir en ella males que no admiten número, ni sufren estadística, pero que se traducen en grandes desastres; y quedó en su superficie ese tropel, siempre creciente y cada vez más peligroso, de los que, no hallando cabida en su profesion respectiva, se ven forzados á tender las velas de su esperanza á todos los vientos de la política.

El decreto de 29 de Julio de 1874, que no puede citarse sin elogio, señala el término de tales desórdenes y el principio de una regeneracion de los estudios que han continuado despues otras varias disposiciones, y que el gobierno de S. M., fiel á sus promesas, ha de llevar á término antes de mucho. Entre tanto persistirá V. S. en dispensar á la enseñanza libre la más sincera, la más benévola y eficaz proteccion; pero esforzándose al propio tiempo para que la enseñanza oficial, no bastardeada por el interés de la especulacion y dotada de más abundantes medios, se ostente en frente de aquella como la norma á que deba ajustarse, y el modelo que tienda á imitar sin suponerlo, y si posible es, sin igualarlo siquiera.

A ello ha de contribuir en gran manera el puntual cumplimiento de las disposiciones há poco aludidas. El decreto de 29 de Setiembre de 1874, con las modificaciones de que ha sido objeto, ocurrió de un modo prudente, y acaso el sólo posible por entónces, á uno de los

males que demandaban más urgente remedio. De la naturaleza de las cosas resultan condiciones y leyes, ante las cuales son impotentes los temerarios caprichos del libre albedrío; y entre esas leyes, no son sin duda las ménos inexorables las que fijan la trabazon y enlace de los distintos ramos del saber. Confiar á la inexperta juventud la eleccion de asignaturas, acto que hasta cierto punto presupone un saber enciclopédico, es uno de los ensayos más aventurados que podian hacerse y que el suceso muestra como más infelices. La reforma, sin embargo, no debia ser obra de un dia, y el respeto á intereses muy atendibles justifica la lenidad con que han sido aplicadas hasta ahora aquellas disposiciones. Mas es llegado el momento de poner resueltamente término á lo que no podría continuar sin convertirse en censurable abuso. Persuada V. S. de ello á la juventud de esas escuelas; persuádala en su propio interés, que debe preferir una instruccion sólida á una carrera breve. V. S., en todo caso, se abstendrá de dar curso á toda solicitud que tienda á alterar el orden y progresion natural de las asignaturas con absurdas simultaneidades.

La asistencia á clase de los escolares debe ser por parte de V. S. y de los respectivos profesores asunto de constante vigilancia. De ella pende en gran parte el éxito de la enseñanza, y aún más vivamente en ello se interesan las costumbres de los alumnos y la tranquilidad de las familias, que no sólo buscan la instruccion de sus hijos al matricularlos en los establecimientos públicos, sino tambien la disciplina escolar que ha de librarlos de los peligros del ocio.

Y si la puntual asistencia es tan importante en el alumno, ¿qué será en el profesor? Tambien en este punto se han cometido alguna vez abusos deplorables que resueltamente conviene extirpar. El catedrático se debe á sus discípulos todos los dias lectivos y todas las horas de reglamento; y defrauda en gran manera los derechos de la juventud estudiosa cuando, sin causa legítima, le niega el concurso de su saber y experiencia para entregarla á los ensayos más ó ménos afortunados de sustitutos y auxiliares.

La formacion de programas generales y listas adicionales de libros de texto, que fué el objeto del real decreto de 26 de Febrero último, pende aún del estudio en que se ocupa el Consejo de Instruccion pública.

Lo extenso y árduo de la tarea son causa de que esté aún pendiente; y atendido lo avanzado del tiempo, de temer es no pueda ser utilizada para un curso cuyas matrículas están ya abiertas. Tal eventualidad abre á la solicitud de V. S. campo de nuevo é importante ejercicio.

Peró en este asunto conviene, ante todo, prevenir cierto linaje de confusiones. Los programas, ora se exijan, ora se impongan al profesor, en manera alguna tienden á encerrar el génio de la ciencia en un molde que pudiera calificarse de estrecho por lo mismo que aparece circunscrito. Que lleve el profesor cada dia á la cátedra el nuevo y sazonado fruto de sus vigiliass, y allegue al caudal comun los tesoros que conquiste para la ciencia. Y si logra V. S. que personas extrañas al profesorado accedan, en noble competencia, á honrar

tambien de igual modo las aulas públicas, linsonjéese V. S. de haber merecido bien de cuantos aman los progresos, el saber y el engrandecimiento de la patria. Mas estas libres y generosas efusiones de la ciencia no han de usurpar el puesto á lo que pudiera llamarse el pan cotidiano de la enseñanza. En la cátedra casi todos los derechos están de parte del alumno, que no acude á ella en busca de los gratos ócios del espíritu, ni para admirar los talentos del profesor, aún dado que sean los más eminentes, sino en solicitud de determinados conocimientos en orden á su futura profesion y á los fines prácticos de la vida. Dar bajo el nombre de una asignatura otra totalmente diversa; profundizar algunos tratados, remitiendo otros no ménos importantes para los años siguientes, en que á su vez han de ser preferidos los primeros, son abusos cuyos ejemplos no han sido raros, y que V. S. no podrá tolerar por más que la correccion pueda recaer acaso sobre los que, siendo más ricos en doctrina, se sienten más propensos á tal manera de prodigarla. Cuidará, pues, V. S. de que en cada curso recorra el profesor con igual esmero todo su programa, y de que los programas todos concierten entre sí y se completen, conduciendo al escolar de una en otra jornada al grado académico, inmediato término de aquel período de sus estudios. Las monografías, las enseñanzas extra-reglamentarias queden reservadas para clases extraordinarias y especiales que, sobre redundar en gloria del profesor, podrán serle oficialmente imputadas como relevantes servicios.

Por lo que hace al fondo de las doctrinas, en la circular de 26 de Febrero de 1875 tiene V. S. la pauta á que fielmente deberá atenerse; tanto más, cuanto que su espíritu y sus preceptos de todo punto se acuerdan con la nueva Constitucion. Cuando la profesion y la libérrima manifestacion de toda clase de doctrinas fuese un verdadero derecho, todavía no podria serlo de igual modo el erigir la cátedra oficial en órgano de su ejercicio.

Aquí el derecho está todo de parte del alumno, que pide al profesor, no sus individuales y acaso fantásticas lucubraciones, sino la ciencia tal como á la sazón emana de sus fuéntes más puras, y como se halla universalmente reconocida; está de parte de la familia que ante todo exige que la enseñanza no destruya la obra de la educacion, ni apague, en el frío escepticismo, el fuego vivificador de las creencias; está de parte del Estado, representante de la sociedad, mantenedor de sus derechos guarda y custodia de sus intereses morales. La cátedra sacada á oposicion ó concurso, ó en cualquier otra forma, por él provista bajo tales condiciones, no puede ser convertida á distintos fines sin inexcusable violacion del pacto implícito que el profesor con él asentara.

Por fortuna, dentro de los límites marcados quedan abiertos á la enseñanza extensos horizontes. V. S. procurará que en manera alguna se estrechen, y que la ignorancia ó la malicia no desconozcan su extension verdadera. Que las ciencias de observacion expongan leal y libremente los hechos, y los clasifiquen é infieran de ellos las leyes á que conduzca una induccion razonable

-Precisamente la apologética cristiana acrecienta diariamente sus riquezas con los nuevos descubrimientos, y sólo tiene que temer la mal encubierta hostilidad de ciertas escuelas que falsean los dogmas y violentan la ciencia para presentarlos en irreconciliable oposicion. Que los estudios filosóficos, partiendo de distintos métodos, y ensayando diversos sistemas, iluminen con la luz de la reflexion las grandes verdades encerradas en el fondo de la conciencia humana, condicion y fundamento de toda vida moral y religiosa. El ateismo y las doctrinas que bajo distintas formas con él coinciden en sus tristísimos resultados sean quienes encuentren siempre cerradas las puertas de las aulas, como cerrado tienen siempre el acceso á todo espíritu elevado y á toda conciencia recta. En cuanto á las ciencias políticas, nada hay que temer de ellas mientras se encierren como es debido en la esfera de la pura especulacion; pero V. S. no tolerará en manera alguna que, á favor de intempestivas aplicaciones, se degrade hasta convertirse en arma de partido ó en agente procurador de nuevos y funestos trastornos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Setiembre de 1876.—El director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Sr. Rector de la Universidad de.....

VACANTES.

GRANADA.—Por concurso.—De niños.—Marchel, con 375 pesetas; Gaucin, con 350.

Por concurso.—De niñas.—Arenas del Rey, con 550 pesetas.

ALMERIA.—Por concurso.—De niños.—Lucainena (anejo de Darrical), Marchal y Arnuña, con 275 pesetas; la sustitucion de la de Benimar, con 412'50.

JAEN.—Por concurso.—De niños.—Santiago de Calatrava, con 825 pesetas.

Por concurso.—De niñas.—Santiago de la Espada, con 733'33.

MALAGA.—Por concurso.—De niños.—Alpandei y Almurgen, la ayudantía de la escuela pública superior de Velez-Málaga, con 732; la sustitucion de la de Peñarubia, con 312'50.

Por concurso.—De niñas.—Daimalos, con 125 pesetas; la sustitucion de la de Guero, con 275.

Por oposicion.—De niños.—Almarchar (de nueva creacion), Benalamia, Sayrlenga y Villanueva del Rosario, con 825 pesetas.

Por oposicion.—De niñas.—Almarchar (de nueva creacion, con 550 pesetas.

PALENCIA.—Por concurso.—De niños.—Dueñas, (sustitucion), con 550 pesetas; Riveros de la Cueva, con 312; Santiago del Val, Vergano y Cardeñora, con 250; Poblacion del Arroyo, con 200; Santa Cruz de Boedo, con 187; Villarmienzo, con 125.

Por concurso.—De niñas.—Hérmedes, con 416 pesetas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. de la E. N.—Alicante.—Satisfecha su suscripcion hasta 30 de Junio del 77.

D. J. J. M. y H.—Villacarrillo.—Suscrito.

D. J. T.—Barcelona.—Cubierta su suscripcion hasta 30 del actual.

D. V. C.—Burgo de Osma.—Id. id. hasta 16 de Julio de 1877.

D. del I.—Búrgos.—Id. id. hasta 30 de Octubre del que viene.